

PL 2159
Sobre 63
vence 02/12/2024



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA EL 7 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DÍA
NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI**

Artículo único. Día Nacional de la Danza del Wititi

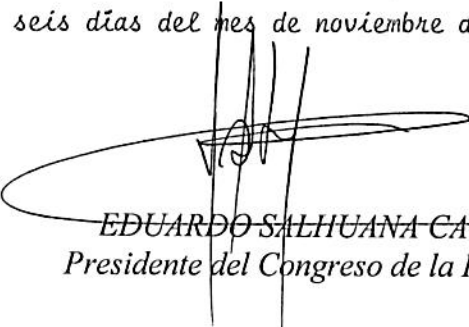
Se declara el 7 de diciembre de cada año Día Nacional de la Danza del Wititi, manifestación cultural inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Actividades de promoción

Se encarga al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ejecutar, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, actividades para promover y difundir la celebración del Día Nacional de la Danza del Wititi el 7 de diciembre de cada año.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

